PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 06 SEP 2017

Señor (a)
HERMINDA SANDOVAL PICON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio No. 7890 del 18 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062 917-9
DIG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG170152513CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
HERMINDA SANDOVAL PICON
Dirección: CALLE 64 Nº 15W - 25 URBANIZACION MONTERREDO
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 68000552
Fecha Admisión:
2017 15:45:21

Personeria de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 7890**
Fecha: agosto 18, 2017, 2:16 p. m.
Dependencia: Personeria Deleg los Bienes
Serie: VIGILACIA PETICIONES, QUEJAS,
Anexos:

50-58

Bucaramanga,

Señora
HERMINDA SANDOVAL PICON
Presidenta
Asociación Adulto Mayor Progreso y Alegría
Calle 64 No. 15 w -25 Urbanización Monterredondo
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICION EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENTRADA A LA SEDE DE LA TERCERA EDAD DE MONTERREDONDO.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención a su solicitud allegada a la Personería de Bucaramanga, en la que solicita autorización para el mejoramiento de la entrada a la sede de la tercera edad de Monterredondo, me permito comunicarle que el Secretario de Planeación allegó a este órgano de control copia del oficio con No. Consecutivo G.O.T. 1190 del 21 de junio de 2017, mediante el cual le comunican de los requerimientos y documentos que deben acompañar la solicitud de intervención de espacio público.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada queda en espera del cumplimiento de estos requisitos por parte de la asociación que Usted encabeza.

Al momento de realizar la radicación de la información, favor remitir copia del oficio a esta Delegada.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado Para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LILIANA CASTILLO C.
RAD: 5106 – 2016

Bucaramanga,

Señor (a)
HERMINDA SANDOVAL PICON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio No. 7890 del 18 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General
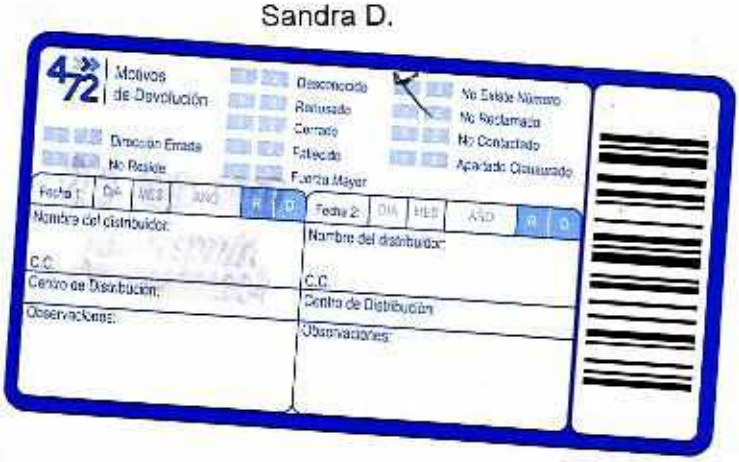
Sandra D.